

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24030 SANTANDER

EDICTO

D.^a María de las Nieves García Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 140/2017 por auto de fecha 3 de abril de 2017 se ha declarado en concurso con SIMULTÁNEA CONCLUSIÓN al deudor ASOSOCA., con C.I.F. número B39722616, y con domicilio en Zamanillo, n.º 6, bajo, Laredo.

2.º Que ha sido acordada la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se librarán los correspondientes mandamientos firme la resolución, acompañando testimonio de aquella.

3.º Que ha sido acordada la publicación de la declaración de concurso y simultanea conclusión mediante edictos, a publicar en el tablón del Juzgado y de forma gratuita en el "BOE" y en el Registro Publico Concursal,

4.º Que ha sido acordada la inscripción en el Registro Mercantil de Cantabria la declaración de concurso y su conclusión en la forma establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Santander, 3 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170025017-1